INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 02/2020

En la ciudad de Asunción, a los ***TRES (03)*** días del mes de ***JUNIO*** del año dos mil Veinte, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S41 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "Adquisición de Film para Envasar Alimentos, Plurianual " - I.D. Nº 380.093***----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución N°07/2020 de fecha 30/04/2020**

1- Representante de la Dirección General "Manuel Giagni"
Dr. Oscar Arza.

2 -Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Dr. Luis Alberto Fleítas Benítez

3 -Jefe del Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Sr. Luis F. Sciacca C.

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA INVITACION y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según ***CDP N° 1916/2020 de fecha 02 de Abril del 2020.***

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que en fecha 20 de Mayo de 2020, siendo las nueve horas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, en cuya acta se puede observar las ofertas de las siguientes Empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GOLDEN PACK S.A	Gs. 10.087.500
2	ABUELO JUAN S.R.L.	Gs. 10.254.000
3	EMPORIO FERRETERIAS SRL	GS. 9.640.200

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verifican durante la presente evaluación, y se requieren las debidas aclaraciones a las empresas oferentes.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, ***las ofertas presentadas por Empresas GOLDEN PACK S.A, y ABUELO JUAN S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L, cumplen con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales, por lo que se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación."***

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUB UOCNº41

Item	Descripción	GOLDEN PACK S.A	ABUELO JUAN S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE (Sipe)
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE (Sipe)
3	Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE	CUMPLE (Sipe)
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos Documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de la sociedad anónima.	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE (Sipe)
5	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE (Sipe)
6	Fotocopia Simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE (Sipe)	CUMPLE (Sipe)
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017,2018 para contribuyente del **IRACIS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Contribuyente de **IRPC**	N/ A	N/A	N/A
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Acreditación para el Acto de Apertura de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
11	Nómina de Socio/Representantes Legales (Formulario Nº6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Copias de contratos y/o facturaciones, de **ventas de film para alimentos,** por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los años cerrados (2017-2018-2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Certificado de Cuenta Bancaria	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad, conformé a lo establecida en la Sección III Especificaciones Técnicas. (Anexo C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	N/A	N/A	N/A

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUB UOCNº41

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ",*** que este comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las ***Empresas GOLDEN PACK S.A., ABUELO JUAN SRL Y EMPORIO FERRETERIA SRL.*** No registra en la Base de Datos como funcionarios Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo, y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

EMPRESA OFERENTE	RUC	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	Observación
ABUELO JUAN S.R.L.	80030832-8				
MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ		C.I.	649.532	281847	NO REGISTRA
RUBEN VAZQUEZ PIATTI		C.I.	480.365	281956	NO REGISTRA
MARCOS EVER AQUILERA CABRERA		C.I.	3.608.108	281963	NO REGISTRA
GOLDEN PACK S.A	80057605-5				
Carlos Amarilla		C.I.	359879	281806	NO REGISTRA
Reinaldo Coronel		C.I.	1200826	281879	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA	80002756-6				
Alex Corvalan		C.I.	461997	281913	NO REGISTRA
Diego Corvalan		C.I.	75363	281843	NO REGISTRA

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:

Se solicitó por Nota, documentaciones de carácter formal no visualizadas en el Acto de Apertura, tampoco durante la evaluación de las ofertas, a las Empresas: **GOLDEN PACK S.A. por Nota SUOC Nº 61** de fecha 21 de mayo del 2020, **ABUELO JUAN S.R.L., por nota SUOC Nº62,** de fecha 21 de mayo del 2020.

En cuanto a las aclaraciones y documentos solicitados, la empresa EMPORIO FERRETERIA, presenta con su oferta nota aclaratoria, expresando cuanto sigue: *El rollo del Film tiene Ancho: 380mm, Largo: 1.000 Mt. Para compensar esta diferencia se entregaran 84 rollo, ya previsto en el precio de la oferta, lo cual suma la misma cantidad solicitada*, lo que este Comité Evaluador decide descalificar su oferta ya que la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, por lo que tampoco se procede a solicitar documentos no sustanciales faltantes en su oferta como se verifica en el cuadro 4 - **VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL** en el presente Acta.

En cuanto a la empresa **GOLDEN PACK S.A,** la misma presenta lo solicitado en tiempo y forma, así también hace una aclaración que el rollo que presenta es de 1500 Mts, y en la muestra no se visualiza marca procedencia y presentación, lo cual también se descalifica por no cumplir las especificaciones técnicas,

La Empresa **ABUELO JUAN** presenta toda la documentación requerida y la muestra correspondiente de 380 mm, largo 1400 mts., como requiere las especificaciones técnicas.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP:

Este Comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que los Oferentes no cuentan con sanción alguna.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

1. **ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera del oferente, se procede al análisis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 - ABUELO JUAN S.R.L.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	333.263.820	2,45	242.350.449	1,78	238.417.414	8,02	4,08	CUMPLE
	Pasivo corriente	135.829.874		135.829.874		29.745.050			
Endeudamiento	Pasivo total	135.829.874	0,41	68.630.272	1,00	29.745.050	0,12	0,51	CUMPLE
	Activo total	333.513.820		68.630.272		239.635.431			
Rentabilidad	Utilidad Neta	35.093.426	0,29	7.293.952	0,06	51.649.531	0,43	0,26	CUMPLE
	Capital	120.000.000		120.000.000		120.000.000			

2 - GOLDEN PACK S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	953.154.587	1.007,57	953.905.732	1.174,65	956.312.936	930,72	1.037,65	CUMPLE
	Pasivo corriente	945.995		812.074		1.027.496			
Endeudamiento	Pasivo total	945.995	0,00	812.074	0,00	1.027.496	0,00	0,00	CUMPLE
	Activo total	1.035.760.062		1.041.346.933		1.047.378.834			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.809.449	0,00	637.380	0,00	1.503.087	0,00	0,00	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

6- INFORME TÉCNICO

Forman parte integrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** Nota **SUOC N° 73/2020** remitida al Departamento de Suministros a los efectos de que procedan a verificar, evaluar e informar al Comité de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas. En respuesta a dicha nota el Departamento de **Suministros** a través de una nota de fecha 02 de junio, ha manifestado favorable la oferta en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
El cumplimiento o no en cuanto a las Especificaciones Técnicas se detallan en el cuadro 8 del presente.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en Carta Invitación,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEM como se indica en el ANEXO B Punto 4, de la Carta Invitación.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS PLURIANUAL "

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Present.	ABUELO JUAN S.R.L.			GOLDEN PACK S.			Precio Referencial Unitario	%
					Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total		
1	Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milimetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros.	60	UNIDAD	ROLLOS X 1400 MTS.	ANCHOR - ARGENTINA	170.900	10.254.000	ACEPACK - CHINA	168.125	10.087.500	171.250	-0,20%
TOTAL OFERTADO							**10.254.000**			**10.087.500**		

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. ELEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de carácter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
GOLDEN PACK	1	24141502-001	Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milímetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros.	Unidad	ROLLO	**Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milímetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros.**	**Es la oferta mas baja, la misma no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, presenta rollo de 1500 mtrs. No se observa marca ni procedencia. Se recomienda DESESTIMAR LA OFERTA**
ABUELO JUAN	1	24141502-001		Unidad	ROLLO	**Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milímetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros.**	**Es la segunda oferta, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, se recomienda ADJUDICAR.**

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Carta Invitación, conforme al siguiente CUADRO.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA**
ADJUDICADO: **ABUELO JUAN S.R.L.**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	**24141502-001**	Film de PVC para Envasar Alimentos. ANCHO: 380 Milímetros y de LARGO DEL ROLLO: 1.400 Metros.	Anchor	ARGENTINA	UNIDAD	**ROLLOS X 1400 MTS**	60	170.900	10.254.000
								TOTAL	**10.254.000**

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEMS	MONTO TOTAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	1	**10.254.000.-**
			10.254.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.---

DESESTIMAR las ofertas de las Empresas EMPORIO FERRETERIA SRL Y GOLDEN PACK ya que las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Oscar Arza,
Representante de la Dirección General "Manuel Giagni"

Sr. Luis F. Sciacca C.
Jefe del Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"